



### ANUNCIO

#### MESA DE SELECCIÓN PERSONAL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL LA MAGDALENA -PROGRAMA CRECEMOS-

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente **DECRETO**:

En relación con la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de Maestro con la especialización de Educación Infantil o título de grado equivalente, o el título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente, para que preste sus servicios en el cuidado y atención a los niños y niñas de 0 a 3 años en el Centro Infantil Municipal sito en Avda. La Magdalena de la localidad de Canales-La Magdalena y habida cuenta la imposibilidad de asistir a la Mesa de selección del Presidente, D. Carlos Javier Fidalgo Rey, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, por fallecimiento de un familiar y necesitando proceder a la selección de forma inmediata ya que el comienzo del curso es el próximo día 2 de septiembre

Vista la legislación vigente aplicable tanto en materia de procedimiento administrativo común, artículos 15 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y así como el contenido del artículo 30 y Anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Vistas las competencias que le confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a través de su artículo 21.1.a) y g) en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por el presente **RESUELVE**:

**PRIMERO.** - Proceder a la sustitución del Presidente que figura en las bases y fijar como las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, del siguiente modo:

**PRESIDENTE:** D. Javier J. de la Puente Prieto, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

**SECRETARIO:** D. Eloy-Ángel Tascón González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento

**VOCALES:** D. Eloy-Ángel Tascón González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento y D. Miguel Ángel Martínez de Vega, funcionario Administrativo del Ayuntamiento

**SEGUNDO.** - Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**TERCERO.** – Fijar como fecha de reunión el día 29 de agosto de 2019 a las 9:15 horas.

**CUARTO.** - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Soto y Amío.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Soto y Amío **fecha y firma electrónica**

**Fdo.- Ana María Arias González**  
**Alcaldesa del Ayuntamiento**

